



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2021

Ejecutivo – Auto inadmite

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-01041-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, se

DISPONE

INADMITIR la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación por estado del presente auto, se subsane so pena de rechazo, en estos aspectos:

1. Aporte el certificado de existencia y representación legal de la entidad demandante en donde conste la dirección de correo electrónico registrada por la entidad ejecutante para verificar que el poder fue enviado desde dicho canal digital.
2. Examinado el pagaré aportado, se observa que el mismo fue diligenciado acorde con las instrucciones por una suma \$45'571.200 pesos, sin embargo, a la suma el valor de las pretensiones incoadas estas arrojan la suma de \$44'191.297,94 pesos por lo cual existe una diferente entre estos valores. Como consecuencia de ello, la parte actora deberá aclarar las pretensiones en la cual especifique cada concepto.
3. Aclare la pretensión c) dado que solicitó se libre mandamiento por 12 cuotas, pero en cuadro siguiente aparece 13 espacios en el cual incluye una suma de 59.957.41 lo cual genera confusión, por consiguiente, deberá especificar una a una cada cuota con la fecha de causación.

Recuerde identificar el archivo de subsanación con el número de radicado del proceso (Artículo 28 Acuerdo PCSJA20-11567 y Acuerdo PCSJA20-11632) y “[d]e preferencia se usará el formato PDF para los documentos escritos enviados o recibidos por medios electrónicos, usando algún mecanismo de firma para identificar al autor o emisor del documento e identificándolo con el número del radicado del proceso cuando corresponda.”

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **178** fijado hoy **1 de diciembre de 2021** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cd621a71716fe9f82fcf717ad0f92b5769d8e9b54d6970b1c2fdb41048148bb**

Documento generado en 30/11/2021 08:41:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>